



REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
José Joaquín Hungría Morell

DGS-16-2023

REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE LAS CORS QUE PERTENECERAN AL SISTEMA GEODÉSICO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Una vez instaladas las CORS con todos los procedimientos que indican la Guía de Instalación y Operación de Estaciones GNSS, así como las normativas geodésicas por el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” iniciará el proceso de certificación que será el siguiente:

1. Tener un plan de trabajo (lugar de instalación, cielo despejado a su alrededor, años de asentamiento si será instalado en edificación mayor a cinco (5) años, distanciado de tendidos eléctricos, servidores de almacenamiento de los datos RINEX, entre otros) para luego ser analizado por la Dirección de Geodesia del IGN-JJHM y que sea permanente en el tiempo.
2. Verificar si los equipos GNSS CORS que se instalaran según su marca y modelo del receptor y antena estén dentro del listado internacional de la IGS y proceder a obtener certificación del equipo avalado por ellos. (ver paso a paso detallado en la guía de instalación).
3. Una vez aprobado lo anterior, se procederá a tener reunión con el encargado de tecnología del IGN-JJHM para la coordinación de redireccionar los datos crudos en formato original del equipo GNSS diarios con la hora GPS, como banco de almacenamiento y para uso del centro de procesamiento experimental dirigido por la dirección de geodesia del IGN-JJHM.
4. Instalación de la CORS con solicitud de acompañamiento de los técnicos de la dirección de geodesia del IGN-JJHM. (previa organización y disponibilidad)
5. Cuando se cumpla la semana de observaciones diarias, la dirección de geodesia se encargará de realizar los cálculos oficiales de las coordenadas de las CORS instaladas vinculadas a dos (2) CORS previamente certificadas.
6. La institución dueña de la CORS debe velar por garantizar la continuidad de los datos diarios asegurándose de tenerlas con buena energía eléctrica, paneles solares, inversor para no cortar el servicio a los usuarios.
7. La institución dueña de la CORS debe velar por realizarle el mantenimiento a las CORS en su estructura y actualización de los firmwares del sistema del equipo GNSS.
8. La dirección de geodesia realizará una o dos visitas al año a las CORS para verificar lo dicho anteriormente, con entrega de informe de hallazgos observados en dichas visitas.
9. Todo cambio o actualización de realicen a las CORS deben notificarlo automáticamente a la dirección de Geodesia del IGN-JJHM para su base de datos del estado actual de ellas.





REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
José Joaquín Hungría Morell

10. Las CORS nuevas instaladas deben pasar por un periodo probatorio que va desde los seis (6) meses a un (1) año de funcionamiento para que sea evaluada su certificación cumpliendo con lo anteriormente indicado.
11. No se certificará CORS a personas particulares o instituciones externas que no estén dentro de las redes geodésicas nacional que ya existen en el acuerdo de colaboración interinstitucional, firmado en octubre del 2022 y que tiene vigencia de 5 años.
12. Todos los recálculos referentes al Sistema de referencia y marco de referencia, como sus épocas serán calculados por la dirección de geodesia del IGN-JJHM.
13. Las certificaciones de las CORS tendrán vigencia de un (1) año. Al cumplirse el tiempo la dirección de geodesia visitará dicha CORS y si continuamente cumple con todo lo anteriormente dicho y hay continuidad en los datos diarios. Se renovará la certificación con nuevos cálculos con distinta época.
14. De faltar a uno de estos procedimientos no se dará inicio al proceso de inclusión de las CORS al Sistema Geodésico Nacional.
15. Cualquier duda contactarse con la dirección de geodesia del IGN-JJHM.

El Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” se encargará de velar que las CORS certificadas estén dando un servicio optimo a todos los usuarios y que este Sistema Geodésico Nacional público – privado trabaje de forma continua para la República Dominicana.

Dirección de Geodesia

